

Bogotá D.C., 22 de abril de 2021

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SECCIONAL UNAD FLORIDA.

La Rectoría de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD se permite informar que a partir del día de hoy, se abre la convocatoria para la elección del Director (a) Ejecutivo (a) de la seccional UNAD Florida.

En tal virtud, comedidamente se indican los requisitos y calidades que debe tener el candidato que aspire a ser elegido, así como el procedimiento de inscripción y elección, incluyendo las fechas para cada etapa, así:

1. REQUISITOS Y CALIDADES. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 029 de 2016 expedido por el Consejo Superior Universitario, para ser Director Ejecutivo de la seccional UNAD Florida se requerirá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Ser ciudadano o ciudadana de los Estados Unidos y/o colombiano o colombiana residente en los Estados Unidos.
- b) Acreditar formación Doctoral, con título reconocido por el Estado de la Florida de Estados Unidos de Norte América.
- c) Acreditar experiencia en cargos de dirección académica en educación a distancia, de por lo menos tres (3) años.
- d) Acreditar experiencia laboral con población latinoamericana y colombiana.
- e) Ser bilingüe en inglés y español.

La elección del Director Ejecutivo la realizará el Consejo Superior, mediante votación secreta, de terna presentada por el Board of Directors, previa entrevista en sesión extraordinaria virtual o presencial que se cite para tal fin.

2. PROCEDIMIENTO. La elección del Director Ejecutivo se efectuará de la siguiente forma:

2.1. De la publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria estará a disposición de la comunidad en general desde el 22 de abril de 2021 y hasta el 28 de abril de 2021, a través de la página principal de la UNAD Colombia www.unad.edu.co y la página web de la Seccional UNAD Florida (<http://www.unad.us>)

2.2. De la inscripción y elección de candidatos

Más UNAD, más país

Seccional UNAD Florida

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD
UNAD Florida, 490 Sawgrass Corporate Parkway, Sunrise, FL 33325,
Estados Unidos*

El procedimiento para la elección del Director Ejecutivo será el siguiente:

- a) El Rector realizará una convocatoria pública.
- b) La inscripción será desde el 22 de abril y hasta el 28 de abril de 2021.
- c) La Secretaría Técnica del Board Of Directors de la Universidad verificará el cumplimiento de los requisitos y calidades para ser Director de la Seccional, de las hojas de vida y sus respectivos soportes documentales, el día 29 de abril de 2021.
- d) La lista de candidatos admitidos que cumplan con los requisitos señalados será entregada por la mencionada Secretaría Técnica a la Rectoría de la Universidad quien efectuará entrevista previa a los mismos el día 30 de abril de 2021.
- e) La lista de candidatos admitidos que cumplan con los requisitos señalados será entregada por la mencionada Secretaría Técnica al Board of Directors el día 3 de mayo de 2021, en la sesión extraordinaria que se convoque para tal fin.
- f) El Board of Directors conformará la terna de postulados, la cual se presentará al Consejo Superior, junto con las cartas de motivación y hojas de vida con sus respectivos soportes.
- g) El Consejo Superior en la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2021, realizará las respectivas entrevistas y elegirá al Director Ejecutivo.
- h) El Board of Directors, en sesión extraordinaria el día 14 de mayo de 2021 posesionará al Director Ejecutivo escogido por el Consejo Superior Universitario.

3. COMISIÓN DE VEEDURÍA. Para el presente proceso electoral se integra una Comisión de veeduría, conformada por el Vicerrector de Relaciones Intersistémicas e Internacionales quien la presidirá, un delegado de la Rectoría, un miembro del Board of Directors y un miembro del Consejo Superior y sus funciones serán:

- a) Servir de mecanismo para garantizar la transparencia y rigurosidad del proceso.
- b) Verificar el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los candidatos.
- c) Resolver cualquier problema o conflicto que pueda surgir en el desarrollo del proceso.
- d) Apoyar el desarrollo del proceso de difusión.

4. INHABILIDAD PARA SER ELEGIDO O DESIGNADO COMO DIRECTOR EJECUTIVO.

Además de los impedimentos o inhabilidades que consagren las disposiciones vigentes en los Estados Unidos y en Colombia, no podrá ser elegido como Director Ejecutivo quién:

- a) Se halle en interdicción judicial;
- b) Hubiese sido condenado en los Estados Unidos de América por delitos contra la administración pública, la administración de justicia o la fe pública, o condenado a pena privativa de la libertad por cualquier delito, exceptuados los culposos y los políticos;
- c) Se encuentre suspendido en el ejercicio de su profesión o lo hubiere sido por falta grave o se halle excluido de ella;

Más UNAD, más país

Seccional UNAD Florida

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD
UNAD Florida, 490 Sawgrass Corporate Parkway, Sunrise, FL 33325,
Estados Unidos*

d) Ser pariente de un miembro del Board of Directors de la UNAD Florida, hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Comuníquese y cúmplase,

	
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Rector - UNAD	Secretaria General

Más UNAD, más país

Seccional UNAD Florida

Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD
UNAD Florida, 490 Sawgrass Corporate Parkway, Sunrise, FL 33325,
Estados Unidos